



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2020-MDT/ALC

El Tambo, 10 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De igual forma, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

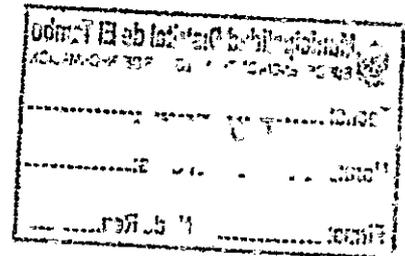
Asimismo, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en merito a la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDT/CM/SO, la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

publicado portal web, su archivo 041



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA del Arq. GREGORIO ENRIQUE ALVAREZ ARTEAGA, como SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, a partir del 13 del enero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Arq. LEONARDO RONALD CASAS MONTIVEROS, identificado con DNI N° 40110935, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a partir del 14 de enero del 2020, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 261-2019-MDT/ALC, de fecha 16 de setiembre del 2019, así como todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE